



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional  
No. IA-16-512-016000997-N-40-2024**

**“Servicio de Internet para Oficinas Remotas” al amparo del Contrato Marco**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 05 de abril de 2024**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala “B” Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **“La Ley”**.

El acto fue presidido por el **Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo**, Subdirector de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el lineamiento II.3.2, inciso b) y el último párrafo de la política IV.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de **“La Ley”**, se emite el siguiente:

### FALLO

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Invitación, se presentaron y recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y para elaborar el dictamen que funde y motive el Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de **“La Ley”**, así como 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

#### PROPOSICIONES RECIBIDAS:

No.	Razón social de los licitantes
1	Total Play Telecomunicaciones S.A.P.I. de C.V.
2	Uninet S.A. de C.V.

#### I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

##### I.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por el área contratante a través de la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, revisada por el Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo, Subdirector de Adquisiciones y Obras y autorizada por el Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, de conformidad con el Apartado V, punto 2, inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

##### I.1.1. Licitantes cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación legal administrativa establecida en la Invitación:

- Ninguno.

##### I.1.2. Licitantes cuya documentación legal administrativa cumple con lo establecido en la Invitación:

- Total Play Telecomunicaciones S.A.P.I. de C.V.
- Uninet S.A. de C.V.



## I.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el criterio binario fue elaborada por el Ing. Maurilio Díaz Rodríguez, Subdirector de Implementación y Mantenimiento y autorizada por el Ing. Juan Francisco Ferráez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de "La Ley", y el punto 2, incisos P) y S), del Apartado V, de la Invitación, de donde se desprende lo siguiente:

### I.2.1. Licitantes cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación técnica establecida en la Invitación y su Anexo 1:

- Ninguna

### I.2.2 Licitantes cuya propuesta técnica SÍ cumplen con lo establecido en la Invitación y su Anexo 1:

- Total Play Telecomunicaciones S.A.P.I. de C.V.
- Uninet S.A. de C.V.

El resultado de la evaluación mediante el criterio binario, consta de 04 fojas, la cual se anexa como parte integral de la presente acta.

## I.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar las propuestas económicas de los licitantes que no fueron desechados administrativa o técnicamente, evaluación que fue elaborada por el Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo, Subdirector de Adquisiciones y Obras y supervisada por el Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, como área contratante; así como revisada por el Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener, Director General de Informática y Telecomunicaciones, en su carácter de área requirente, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

### I.3.1 Licitantes cuya propuesta se desecha.

- Ninguna

### I.3.2. Licitantes cuya propuesta resulta solvente económicamente:

- Total Play Telecomunicaciones S.A.P.I. de C.V.
- Uninet S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de "La Ley" y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso P), de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-40-2024 y a su Acta de Junta de Aclaraciones, se determinan solventes las proposiciones.

El resultado de la evaluación económica consta de 01 foja, la cual se anexa como parte integral del presente instrumento.

## II. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

Con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 50 de "La Ley" que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, se procedió a verificar en el sistema CompraNet, si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se



anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Invitación a Cuando Menos Tres Persona Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-40-2024, en su Apartado V, inciso R), en el acta de Junta de Aclaraciones, así como en el artículo 36 Bis, fracción II, de "La Ley", por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser la propuesta solvente más baja, se le adjudica al licitante que a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	No. de Contrato	Garantía de cumplimiento divisible (10% del monto máximo antes de I.V.A.)
Uninet, S.A. de C.V.	Abierto	No Mipyme	DGRMIS-DGIT-DAC-114/2024	\$197,505.00

Ejercicio Presupuestal	Presupuesto mínimo incluye I.V.A.	Presupuesto máximo incluye I.V.A.
2024	\$1,263,240.00	\$1,446,984.00
2025	\$736,890.00	\$844,074.00

El ejercicio del presupuesto mínimo y máximo, será de conformidad a los precios unitarios mensuales ofertados por el licitante a quien se le adjudica y conforme a los servicios solicitados por el Administrador del Contrato, de acuerdo a los siguientes precios:

Internet Oficinas Remotas	Precio unitario mensual sin I.V.A.
Ancho de banda 20 Mbps.	\$1,479.00
Ancho de banda 100 Mbps.	\$2,194.00
IP's homologadas y fijas	\$1.00

El contrato para el "Servicio de Internet para Oficinas Remotas", se elaborará de conformidad con la Invitación a cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-40-2024, sus Anexos y al acta de Junta de Aclaraciones, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será a partir del 08 de abril de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-40-2024.

### III. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato específico, será a más tardar el día 19 de abril de 2024 a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en la Plataforma Integral del sistema CompraNet 2023, mediante firma electrónica, por lo que el proveedor deberá estar registrado en dicho módulo, caso contrario, deberá realizar el registro correspondiente a efecto de cumplir con el proceso de formalización.

El licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, inciso b), numeral 6 de la Invitación indicada al rubro:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a



cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2024 (publicada en el DOF el 29/12/2023) y en cumplimiento a la Regla 2.1.28 para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá autorizar al Servicio de Administración Tributaria para que éste haga público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al procedimiento señalado en la Regla 2.1.24 de dicha Resolución, misma que deberá emitirse en sentido positivo para su obtención por parte de la SEMARNAT en términos de la Regla 2.1.37. Tratándose de personas físicas o morales que sean subcontratados por el licitante adjudicado tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.36.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.
- Deberá presentar previo a la firma del contrato, la constancia de situación fiscal vigente sin adeudo o con garantía en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y, en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato respectivo procediendo a lo establecido en el artículo 46 de "La Ley".

- Deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros 15 días hábiles a partir de la notificación del fallo, póliza de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10% (diez por ciento) sobre el valor máximo del contrato.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el licitante adjudicado entregará copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, el proveedor adjudicado podrá solicitar por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Invitación indicada al rubro.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.



#### IV. CIERRE DEL ACTA.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo conforme a lo establecido en el apartado III de la presente acta.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "La Ley".

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>; sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, Ala A Col. Anáhuac, I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59 de "La Ley", en correlación con lo dispuesto en el artículo 100, fracciones II, III y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de "La Ley" y 75 de la LGRA.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:22 horas** del día **05 de abril de 2024**.

Esta acta consta de **12 fojas útiles (06 fojas corresponden a este instrumento, 04 fojas correspondientes a la evaluación técnica mediante el mecanismo binario, 01 foja de la evaluación económica y 01 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas)**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

#### POR EL ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo	Subdirector de Adquisiciones y Obras	



### POR EL ÁREA REQUIRIENTE Y TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Juan Francisco Ferráez Mena	Director de Infraestructura Tecnológica	
Ing. Maurilio Díaz Rodríguez	Subdirector de Implementación y Mantenimiento	

### EN CALIDAD DE INVITADOS

### POR EL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Javier Escudero Rivadeneyra	Abogado	

### POR LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Efraín Ezequiel Andrade Chávez	Subdirector de Área	

----- FIN DEL ACTA -----





TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

Table with 5 columns: Propuesta Técnica (Criterios aplicables para el Servicio de Internet para Oficinas Remotas), TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., UNINET, S.A. DE C.V., and two sub-columns for SI CUMPLE and NO CUMPLE. The table contains 13 rows of evaluation criteria, all of which are marked as 'SI CUMPLE'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo a la SEMARNAT.</li> </ul>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<b>Propuesta Técnica</b> <b>Criterios aplicables para el Equipo para la Prestación del Servicio</b>	<b>LICITANTE 1</b>		<b>LICITANTE 2</b>	
	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<p>El Proveedor deberá suministrar los equipos para la prestación del servicio, desde los cuales, se deberá generar la(s) VPN (s) hacia el sitio central que determine la SEMARNAT, con las características técnicas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interfaz Ethernet 100/1000 Full Dúplex del lado de LAN del Cliente.</li> <li>• Configuración modo puente (Bridge), o que admita, si así fuera el caso, la conexión mediante el protocolo PPPoE.</li> <li>• Administrable por interfaz Web.</li> <li>• SNMP v1, v2c y v3.</li> <li>• Conexión eléctrica 110-127 VAC.</li> <li>• Compatibles con los sistemas operativos Windows y Linux.</li> <li>• Con IPsec v2</li> </ul>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<b>Propuesta Técnica</b> <b>Criterios aplicables para: Medios para reportar fallas del servicios</b>	<b>TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.</b>		<b>UNINET, S.A. DE C.V.</b>	
	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas del servicio.</li> </ul>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de Llamada para la SEMARNAT, como medios para reportar fallas.</li> </ul>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a la SEMARNAT contactar al personal designado para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.</li> </ul>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<b>Propuesta Técnica</b> <b>Criterios aplicables para: Mesa de Ayuda</b>	<b>TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.</b>		<b>UNINET, S.A. DE C.V.</b>	
	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<p>El Proveedor deberá poner a disposición de la SEMARNAT una mesa de ayuda que deberá estar en operación dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de inicio de la prestación del servicio para que la SEMARNAT mediante los reportes correspondientes</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el plazo citado anteriormente deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y atención de reportes de incidencias o fallas en el servicio, el cual deberá cumplir con los niveles de servicios solicitados.</li> </ul>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Proveedor deberá asegurar la continuidad de las operaciones del servicio y el cumplimiento de los niveles del servicio descrito en los Términos de Referencia mediante personal de soporte especializado, a fin de atender de manera oportuna las incidencias que se puedan presentar.</li> </ul>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El reporte del servicio será cerrado únicamente cuando quede operando al 100%, con el visto bueno del Administrador del Contrato, conforme a los niveles del servicio establecidos en los Términos de Referencia.</li> </ul>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<b>Propuesta Técnica</b> <b>Criterios aplicables para: Entregables</b>	<b>TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.</b>		<b>UNINET, S.A. DE C.V.</b>	
	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>

<p><b>Iniciales:</b></p> <p>Dentro de los primeros cinco (15) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato, el Proveedor deberá entregar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cronograma de actividades.</li> <li>• Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el Servicio de Internet para Oficinas Remotas.</li> <li>• Procedimiento para la activación de servicios.</li> <li>• Procedimiento para el levantamiento y atención de reportes de incidencias.</li> <li>• Procedimiento de escalación incluyendo datos de contactos.</li> </ul>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<p><b>Iniciales</b></p> <p>Memoria técnica dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios de Internet conteniendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño general de la red implementada para el Servicio de Internet para Oficinas Remotas.</li> <li>• Relación de direcciones IP v4 ó IPv6 homologadas fijas utilizadas en el Servicio de Internet para Oficinas Remotas.</li> <li>• Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio.</li> <li>• Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.</li> </ul>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<p><b>Entregables Mensuales:</b></p> <p>Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá de entregar la relación de los reportes en formato Excel el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes.</li> <li>• Gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet.</li> <li>• Calculo de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.</li> </ul>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<p><b>Entregables Cierre de Contrato:</b></p> <p>El Proveedor deberá entregar entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato, memoria técnica actualizada; así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<p><b>Propuesta Técnica</b> Criterios aplicables para: Niveles de Servicio para Internet Oficinas Remotas</p>	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.	
<p>El Servicio de Internet para Oficinas Remotas se deberá mantener funcionando de forma continua y eficiente las 24 horas, los 7 días a la semana, los 365 días del año, para que la SEMARNAT pueda utilizarlos en el momento en que así lo necesite</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<p>El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los niveles de servicios descritos en la tabla del Numeral 10 de los Términos de Referencia.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<p><b>Propuesta Técnica</b> Criterios aplicables para: Plazo de entrega de servicio</p>	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.	
<p>El Proveedor deberá prestar el servicio y entregar los equipos materia de los Términos de Referencia en los sitios de la SEMARNAT "Tabla 1" en los contratos específicos. Podrán incrementar hasta en un 20% el servicio contratado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del Proveedor.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<p><b>Propuesta Técnica</b> Criterios aplicables para: Plazo de entrega de servicio</p>	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.	
<p>Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI2012).</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2018, Aparatos electrónicos requisitos de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-001-SCFI-1993).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<b>Características del Servicio</b>	<b>TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.</b>		<b>UNINET, S.A. DE C.V.</b>	
	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Se requiere de servicios de red de telecomunicaciones mediante tecnología, que esté disponible en las localidades que aseguren un ancho de banda simétrico, mínimo de 20 Mbps.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El Proveedor, deberá considerar al menos una dirección IP homologada fija por cada sitio de la SEMARNAT, así como el DNS del Proveedor durante la vigencia del contrato.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El servicio de Internet para oficinas remotas deberá incluir lo siguiente: Medio de transmisión simétrico de mínimo 20 Mbps y equipo terminal Equipo CPE (Equipo Terminal del Cliente) para interconexión a la red de Internet Equipo Generador de VPN 's	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El servicio deberá ser proporcionado de acuerdo a lo siguiente: • Disponibilidad del servicio de 98.0% mensual • Pérdida de paquetes menor a 1% • Latencia máxima de 75 milisegundos • Tipo simétrico, misma velocidad de subida y de bajada	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El servicio deberá cumplir con al menos las siguientes variables en tiempo real: • Para el protocolo IP ICMP • Para el Protocolo TCP • Detectar y mitigar los ataques más comunes para DoS/DDoS sobre el enlace de Internet provisto.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<b>CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.</b>		<b>UNINET, S.A. DE C.V.</b>	
	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.  Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

NOTA.- EL MÉTODO DE EVALUACIÓN ES BINARIO; LO ANTERIOR, CON BASE EN EL APARTADO "MÉTODO DE EVALUACIÓN" ESTABLECIDO EN EL "CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2020.

ELABORÓ

Maurilio Díaz Rodríguez

Subdirector de Implementación y Mantenimiento

AUTORIZÓ

Juan Francisco Ferrández Mena

Director de Infraestructura Tecnológica

4

FECHA: Abril 04 de 2024.

PROCEDIMIENTO No. IA-16-512016000997-N-40-2024 "Servicio de internet para oficinas remotas".

Descripción		Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.		Uninet, S.A. de C.V.	
		Precio unitario mensual (M.N.)	Total unitario por 16 meses	Precio unitario mensual (M.N.)	Total unitario por 16 meses
Internet Oficinas Remotas	Ancho de banda (Mbps.)				
	Rango de cantidad de servicios				
	20	\$1,560.00	\$24,960.00	\$1,479.00	\$23,664.00
	100	\$3,100.00	\$49,600.00	\$2,194.00	\$35,104.00
	Rango de cantidad de IP's homologadas y fijas	\$50.00	\$800.00	\$1.00	\$16.00
		<b>IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.</b>			<b>\$58,784.00</b>

ELABORÓ

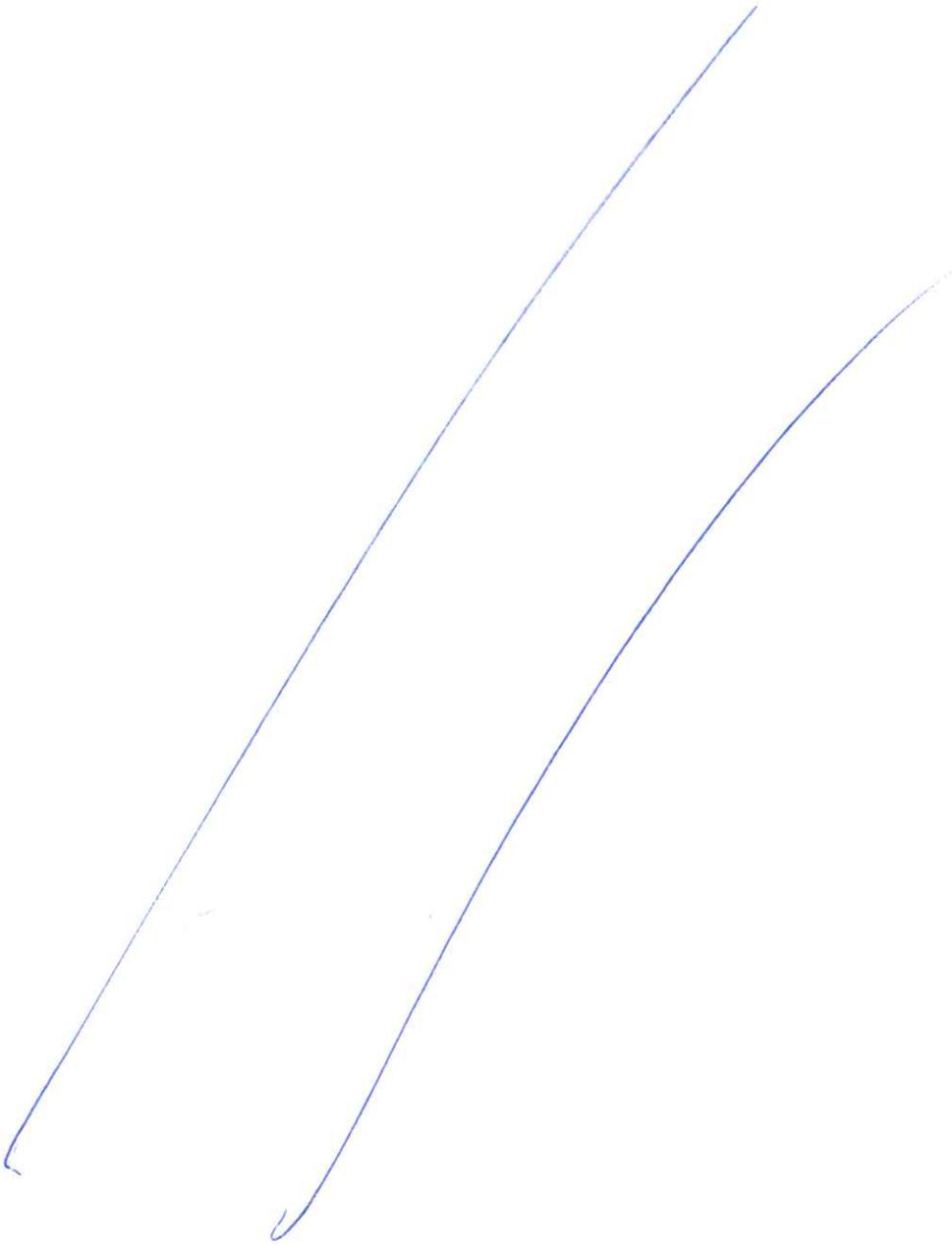
SUPERVISÓ

  
Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo  
Subdirector de Adquisiciones y Obras

  
Lic. Manuel García Arellano  
Director General (de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios)

ÁREA REQUERENTE

  
Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener  
Director General de Informática Telecomunicaciones



**1** Información  
No existen proveedores con esta búsqueda UNINET, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: **Proveedor y Contratista** Tipo de Sanción: **Todos**

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
	0-0-0-0				

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*